

V.P.: 01/029.  
Asunto: Petición de datos.  
Interesado: Domingo Fontalva Moreau y otros.

V.P.: 01/031.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesado: Benito Martín Albusua de la Mata.

V.P.: 01/043.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesado: Agustín Cabezas Cifuentes (E/R: Cdad. Prop.).

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativa a expediente sancionador en materia de sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado/a que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede es de diez días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 74/00-S.  
Notificado: Calahonda Dental, S.A.  
Ultimo domicilio: Centro Comercial «El Zoco». 29650 Mijas, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 8 de octubre de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la casa núm. 6 de la calle Salinas, en Málaga, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la casa número 6 de la calle Salinas, en Málaga, se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios

o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia en Vélez-Málaga (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de periodo de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 6 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia en Vélez-Málaga (Málaga) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia en Vélez-Málaga (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador SAN-CAZ-1129/99-SE, instruido por la Delegación Provincial de Sevilla, la Resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 305/2001, acordada por la Viceconsejera de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. SAN-CAZ-1129/99-SE, instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, contra don Angel Guzmán Barrios, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 30 de julio de 2001, recaída en el recurso de alzada núm. 305/2001, promovido por parte del interesado, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«HE RESUELTO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Angel Guzmán Barrios contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. SAN-CAZ-1129/99-SE, confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 30 de julio de 2001 (P.D., Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Así mismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para

acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

*ANUNCIO sobre expediente de expropiación.*

Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintiocho de noviembre de dos mil uno, acordó aprobar el punto referente a «Ronda del Perchel. Expediente de Expropiación. Contestación de Alegaciones. Bienes y Derechos afectados: Relación Definitiva», siendo como sigue:

1.º Desestimar la alegación efectuada por don Rafael Huertas Jiménez, en representación de don Juan Pedrosa Campos, por falta de fundamentación, puesto que el proyecto técnico de la obra pública Ronda del Perchel fue legalmente aprobado en tiempo y forma en Comisión de Gobierno de fecha veintisiete de junio de dos mil (27.6.2000).

2.º Aprobar definitivamente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

### PARCELA NUM. 1

Descripción: La finca núm. 1 tiene una superficie de 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>), situada en el Paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio de 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la parcela núm. 42, cuyo titular es Sacramento Salto Padilla; con la parcela núm. 43, cuyo titular es José M.ª Prieto Sánchez; parcela núm. 45, cuyo titular es Francisco Domínguez Benítez; con el Arroyo del Pilar y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 198,2 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 44.
- Superficie: 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 42: Sacramento Salto Padilla.

Parcela núm. 43: José M.ª Prieto Sánchez.

Parcela núm. 45: Francisco Domínguez Benítez.

Arroyo del Pilar.

Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Juan Roldán Arjona.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

### PARCELA NUM. 2

Descripción: La finca núm. 2 tiene una superficie de 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>), situada en el Paraje conocido como